

## Procedimiento de Participación a Distancia en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

El Directorio de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la "Sociedad") ha aprobado la implementación y utilización de medios tecnológicos en sus juntas de accionistas. A las 10:00 horas del día 24 de abril de 2025, se celebrará una junta ordinaria de accionistas de la Sociedad (la "Junta"). Dichos medios tecnológicos permitirán la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la Junta, junto con mecanismos de votación a distancia, los cuales deberán garantizar la identidad de los participantes y cautelar el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen en ella. De esta manera, los accionistas de la Sociedad podrán asistir de manera presencial a la Junta, o bien participar de manera remota y simultánea. Todo lo anterior, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la CMF.

### I. ACREDITACIÓN DE PODERES

#### (a) Participación de manera remota

Los señores accionistas interesados en participar en la Junta o sus representantes deberán cargar hasta el día anterior a la Junta, sus poderes en la página web <https://juntasqm.evoting.cl>, en la sección "Gestión de Poderes", donde tendrán que completar el formulario con los datos solicitados y adjuntar el poder y la documentación que acredite las facultades para su otorgamiento hasta las 18:00 hrs. del día 23 de abril de 2025, manifestando su interés en participar en la Junta por medios que permiten su votación a distancia, adjuntando copia de los siguientes antecedentes:

- (i) Tratándose de accionistas que sean personas naturales y actuarán por sí mismas, indicación de su RUN, dirección de correo electrónico y su teléfono de contacto.
- (ii) En caso de accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes: (a) copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes del accionista y del apoderado o representante que actuará en la Junta, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto; y (b) poder para comparecer en la Junta, cuyo formato se encuentra disponible en la dirección [www.sqm.com](http://www.sqm.com)
- (iii) En caso de accionistas que sean personas jurídicas: (a) copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente, de: (1) el o los representantes legales de la persona jurídica, con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta, y (2) del apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica, junto con la dirección de su correo electrónico y teléfono de contacto; (b) escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista) con certificado de vigencia o que no ha sido revocado menor a un año; y (c) poder para comparecer en la Junta, cuyo formato se encuentra disponible en la dirección [www.sqm.com](http://www.sqm.com)

Una vez recibidos los antecedentes antes señalados y verificada su integridad, la Sociedad le confirmará esta circunstancia mediante correo electrónico enviado a la casilla en virtud de la cual se remitieron los antecedentes y a la casilla informada según los numerales anteriores, si fuere una distinta. De ser necesario, la Sociedad se reserva el derecho a solicitar antecedentes adicionales para acreditar las facultades de representación necesarias para participar en la Junta de los interesados en participar de manera remota.

Con todo, en caso de cualquier pregunta, se encuentra disponible un teléfono de la mesa de ayuda legal, al cual se podrá hacer llegar cualquier duda en relación a la validación de poderes y, en general, cualquier aspecto legal o reglamentario en torno a la realización remota de la junta de accionistas.

Las consultas de carácter legal también pueden realizarse a la dirección de correo electrónico [poderessqm@evoting.cl](mailto:poderessqm@evoting.cl).

#### **(b) Participación de manera presencial**

Para la participación en la Junta de forma presencial, los señores accionistas, o sus representantes según corresponda, deberán presentar su cédula de identidad en la mesa de acreditación de asistencia. Asimismo, se deberá presentar la documentación que se indica a continuación:

- (i) En caso de accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes: (a) copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del accionista; y (b) el poder para comparecer en la Junta, cuyo formato se encuentra disponible en la dirección [www.sqm.com](http://www.sqm.com)
- (ii) En caso de accionistas que sean personas jurídicas: (a) copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes, de: 1. el o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta, y 2. del apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica; (b) escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista), con certificado de vigencia o que no ha sido revocado menor a un año; y (c) el poder para comparecer en la Junta, cuyo formato se encuentra disponible en la dirección [www.sqm.com](http://www.sqm.com)

A quienes participen de manera presencial, se les solicita que de preferencia cuenten con un dispositivo que les permita conectarse, como un teléfono celular, una *tablet*, o computador personal.

En caso de que por disposición de la autoridad o por cualquier otra razón no se pudiera asistir de manera presencial a la Junta, los accionistas podrán participar remotamente, de conformidad con el procedimiento indicado en la letra (a) anterior.



botón "Entrar" o "Join" que permite conectarse e interactuar en la junta. Este acceso es único para el usuario, no permite dos accesos simultáneos y lo registrará en la videoconferencia con el nombre que corresponde.

Si algún accionista intentare participar en la Junta de manera remota una vez que ésta se hubiere iniciado y las puertas digitales se hayan cerrado, el sistema impedirá su participación en ella.

A medida que avance la Junta, y toda vez que los accionistas sean llamados a emitir su voto, se ofrecerá votar por aclamación o se habilitará la correspondiente votación para que los accionistas puedan marcar sus preferencias. En este último caso, automáticamente aparecerá la votación en curso bajo la videoconferencia y el accionista o su representante podrá votar por su número total de acciones. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada.

A medida que se desarrolle la Junta, se habilitarán las distintas votaciones para que los accionistas puedan marcar sus preferencias. Cuando una votación se abra, el accionista podrá pronunciarse respecto de la materia objeto de votación, haciendo click en el botón "abierta", y eligiendo entre las opciones "Apruebo", "Rechazo" y/o "Abstención".

En el caso de las votaciones de los custodios, los accionistas o sus representantes, según corresponda, podrán distribuir su voto de acuerdo a la ley, tanto por cantidad de acciones como por porcentaje, indicando en todo momento el número de acciones que se están votando y cuántas quedan por votar, e impidiendo el voto por más acciones de las que se es dueño o se representa. Una vez finalizada la votación, los accionistas o sus representantes, según corresponda, podrán pedir la palabra para indicar su forma de votación, de manera que quede ésta quede consignada en el acta respectiva.

Una vez emitido el voto por parte de un accionista, o su representante según corresponda, el sistema mostrará el voto emitido, lo recepcionará y lo guardará hasta que finalice la votación general. El proceso terminará cuando todos los accionistas hayan votado en la materia o cuando haya caducado el tiempo de votación.

Finalizada la votación, los resultados se publicarán de manera inmediata.

En caso que hubiere accionistas o representantes de éstos que participaren de manera presencial en la Junta, una vez que se hubiere emitido el total de las votaciones, se sumarán los resultados de las votaciones a distancia y de las votaciones presenciales, y se comunicará el resultado general de la votación.

Durante el desarrollo de la Junta, los micrófonos de los participantes se mantendrán silenciados, salvo durante las votaciones que se realicen por aclamación. En caso que algún accionista que participe de manera remota decida hacer uso de su derecho a voz en la junta, éste deberá requerir hacer uso de la palabra con el procedimiento que sea informado al inicio de la Junta. Una vez se le otorgue el uso de palabra, se le habilitará el



- Acceso a Internet: Para participar en la Junta por vía remota, se requiere contar con conexión a internet. Atendido a que es un servicio de *streaming* o video conferencia que requiere alta capacidad y estabilidad, se sugiere contar con un ancho de banda suficiente que permita la adecuada participación ininterrumpida y una adecuada experiencia de participación de la Junta. En caso de no contar con una adecuada conexión, su experiencia puede verse afectada o podrá salir de la Junta. Del mismo modo, en caso de que tenga un plan con uso de datos limitados, atendida a la naturaleza del *streaming* o video conferencia, éstos podrían consumir todo o parte importante de sus datos.
- Lugar: Para una mejor experiencia de participación en la Junta, se sugiere contar con un lugar tranquilo y libre de distracciones.
- Prueba del sistema: Se realizará una prueba abierta de la plataforma completa para que, quienes así lo deseen, puedan comprobar el funcionamiento del aplicativo, dentro de los cinco días hábiles previos a la junta, lo que será anunciado con debida anticipación en los sitios web [www.sqm.com](http://www.sqm.com) y <https://juntasqm.evoting.cl>. Para ello, en el caso de los representantes, deberán haber enviado sus poderes con anterioridad al inicio de la prueba.

#### IV. MESA DE AYUDA TÉCNICA Y LEGAL

Existirán dos canales de asistencia a los accionistas: uno para consultas de carácter legal y otro de asistencia técnica.

##### (a) Mesa de ayuda técnica

En todo momento estará disponible para los accionistas la asistencia técnica de la mesa de ayuda accesible de manera telefónica en el número +56 2 3263 1607 y por correo electrónico en la dirección [consulta@evoting.com](mailto:consulta@evoting.com), tanto para problemas con el acceso a la videoconferencia como a la plataforma de la junta.

##### (b) Mesa de ayuda legal

También estará disponible un canal de asistencia de carácter legal, en la que los accionistas podrán contactarse con un abogado para resolver dudas vinculadas a la suficiencia de poderes, derechos de los accionistas, normas legales que regulan la participación, etc. Para ello el medio de contacto será:

Correo electrónico: [poderessqm@evoting.cl](mailto:poderessqm@evoting.cl)